

Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Asunto: Convocatoria a capacitación para la carga de información de ejecución del I Semestre de la Planificación Operativa Anual 2023 de las Organizaciones Deportivas en el Aplicativo POA - Módulo Seguimiento

Señor Ingeniero

José Vicente Moreano Díaz

Presidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE ANDINISMO

Señor Doctor

Angel Marcelo Ron Torres

Presidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE AUTOMOVILISMO Y KARTISMO

Señor Licenciado, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Hockey - Cesped Julio Josué Fuentes Choez

Presidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE HOCKEY SOBRE CESPED

Señor Tecnólogo

Alfredo Xavier Egüez Arjona

Presidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN

Señor

Luis Alejandro Ruiz Terán

Presidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE PELOTA NACIONAL

Abogada

Sonia Elizabeth Sanchez Vargas

Presidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE SQUASH

Señor

Francisco Xavier Carvallo Castro

Presidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TAEKWONDO

Señor Economista

Danilo Eduardo Carrera Drouet

Presidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS

Señor Licenciado

Javier David Merchan Sacoto

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DEL CAÑAR

Señora





Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Mercedes Herlinda chinga Rodriguez

Presidenta

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DEL GUAYAS

Señor, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Tiro Con Arcos Guillermo Alberto Quiroga Neururen

Presidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TIRO CON ARCO

Señor Arquitecto Presidente de la Federacion Ecuatoriana de Wushu

José García Vera

Presidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE WUSHU

Presidente

Sonia Patricia León Jara

Presidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Licenciado

German Amador Gavilánez Espin

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE BOLIVAR

Licenciado en Ciencias de la Educación

Hugo Vinicio Espinoza Jara

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE CHIMBORAZO

Magister

Edwin Bolívar Lozada Espín

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE COTOPAXI

Señor Licenciado

Otto Javier González Criollo

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE EL ORO

Señor Magíster

Walter Xavier Rengifo Bravo

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE ESMERALDAS

Señor Licenciado

Edgar Ramiro Ortiz Oviedo

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE IMBABURA

Señor





Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Diego Fernando Pilco Correa

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE LOJA

Señor Licenciado

Ivan Marcelo Sucuy Suárez

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE NAPO

Señor

Jaime Rolando Loor Chavez

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE ORELLANA

Señora Licenciada

Jenny Alexandra Gusqui Arroba

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE PASTAZA

Señor Licenciado

Héctor Aníbal Valencia Vega

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE PICHINCHA

Señor Licenciado

Guillermo Enrique Cruz Mera

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE SUCUMBIOS

Señor

Jorge Fernando Moncayo Japa

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE ZAMORA CHINCHIPE

Señor Doctor

Guillermo Caza Guaña

Presidente

ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES DE PICHINCHA

Señor

Angel Hernán Conya López

Presidente

FEDERACIÓN CANTONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE CUYABENO

Señor, Presidente de la Federaciòn Cantonal de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales de Guayaqui Washington Roberto Balseca Belayo

Presidente

FEDERACIÓN CANTONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE GUAYAQUIL





Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Sr

Damian Ivan Arrobas Vargas

Presidente

FEDERACIÓN CANTONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE LAGO AGRIO

Señor Licenciado

José Freddy Bravo Peñarrieta

Presidente

FEDERACIÓN CANTONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE PORTOVIEJO

Señor Doctor

Jacinto Pacífico Arévalo Méndez

Presidente

FEDERACIÓN CANTONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE QUITO

Sr

Jaime Marcelo Andrade Lozada

Presidente

ASOCIACIÓN DE LIGAS RURALES DEL CANTÓN QUITO

Abogada

Indira Nicole Urgiles Encalada

Presidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BAILE DEPORTIVO

Señor

Juan Jacinto Quintana Andrade

Presidente FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BEISBOL

Sr

Santiago Francisco Rosero Cambi

Presidente

FEDERACION ECUATORIANA DE CICLISMO

Señor Arquitecto

Raúl Santiago Pérez Zaldumbide

Presidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTES AÉREOS

Señor

José Vicente Mantilla Compte

Presidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE DEPORTES ECUESTRES

Señor Ingeniero

Carlos Echeverria Córdoba

Presidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE ESGRIMA





Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Señor, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Buceo y Actividades Subacuáticas

Roberto Carlos Ochoa Heredia

Presidente

Señor

Maximo Angel Ochoa Murillo

Interventor

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE ESQUÍ NÁUTICO

Doctor.

Klever Marino Ramos Altamirano

Presidente

FEDERACIÓN CANTONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE AMBATO

Señor Abogado

Fernando Absalón Espinosa Orquera

Presidente

FEDERACIÓN CANTONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE RUMIÑAHUI

Señor.

Angel Anibal Garzon Zambonino

Presidente

FEDERACIÓN CANTONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE SALCEDO

Señor

Fayer Oliverio Aguinda Cerda

Presidente

FEDERACIÓN CANTONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE TENA

Señor.

Hector Oswaldo Miranda Rodriguez

Presidente

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE CHIMBORAZO

Ingeniero.

Holguer Rene Tipan Sisalema

Presidente

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE COTOPAXI

Señor

Fabián Alfredo Aveiga Solórzano

Presidente

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE ESMERALDAS





Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Señor Ingeniero

Luis Alvaro Coronado Rivera

Presidente

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE IMBABURA

Señor Ingeniero

Edwin Osmani Guerrero Jimenez

Presidente

FEDERACION PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE LOJA - FEDELIBAL

Ingeniero

Marco Enrique Bonito Palacios

Presidente

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE MORONA SANTIAGO

Licenciado

Maximiliano Patricio Chimbo Tanguila

Presidente

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE NAPO

Señor

Paolo Fabian Manosalvas Ron

Presidente

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE ORELLANA

Señor

Julio César Yedra Machado

Presidente

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE PASTAZA

Señor

Wilmer Patricio Padilla Tipanta

Presidente

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE PICHINCHA

Señor

Heradio Bernabel Loor Vidal

Presidente

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE SANTA ELENA

Señor

Anestoy Antonio Zambrano Moreira





Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Presidente

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE KICK BOXING

Señor Licenciado

Ezequiel Israel Suarez Suarez

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE SANTA ELENA

Señor Licenciado

Paúl Fernando Vega Salazar

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Doctor

Edwin Alonso Paredes Suárez

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DE TUNGURAHUA

Señor.

Amstron Eduardo Allo Garzon

Presidente

FEDERACIÓN CANTONAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE PELILEO

Señor

Juan Alberto Garcia Sanchez

Presidente

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Señor

Catiana Mercedes Gonzalez Medina

Presidenta

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE SUCUMBÍOS

Señor

Jose Iban Llamuca Quispilema

Presidente

FEDERACION PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE TUNGURAHUA

Señora

Silvia Marina Molina Andrade

Presidenta

FEDERACION PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL AZUAY

Señor Doctor

John Fabian Yandun Rodriguez





Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Presidente

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL CARCHI

Señor

Jimmy Erwin Gordillo Villafuerte

Presidente

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL GUAYAS

Señor

Manuel Orlan Sánchez Parrales

Presidente

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES ORENSES

Señor Licenciado

Luis Galo Yánez Criollo

Presidente

UNIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES INDEPENDIENTES DEL CANTÓN QUITO

Licenciado

Juber Roderich Bravo Muñoz

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL ESTUDIANTIL - FEDENAES

Coronel de Policía de E. M

Manuel Amadeo Samaniego Guerrero

Presidente

FEDERACIÓN DEPORTIVA POLICIAL ECUATORIANA - FEDEPOE

Señora Ingeniera

Kristen Betania Del Rosario Fabre

Señora

Kerly Alexandra Mora Perez

Señora Licenciada

Gresia Migdalia Alcivar Ruiz

Señor

Ramon Agustin Cuenca Moreira

Señor Economista

Jhonny Alejandro Guamán Romero

En su Despacho

De mi consideración:

La Ley del Deporte, Educación Física y Recreación establece lo siguiente:





Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Artículo 14: "Las funciones y atribuciones del ministerio son: (...) c) Supervisar y evaluar a las organizaciones deportivas en el cumplimiento de esta Ley y en el correcto uso y destino de los recursos públicos que reciban del Estado, debiendo notificar a la Contraloría General del Estado en el ámbito de sus competencias".

Artículo 131: "El Ministerio Sectorial ejercerá el control presupuestario y técnico, debiendo solicitar a la Contraloría General del Estado la emisión de informes anuales sobre el correcto uso y administración de los recursos públicos entregados a las organizaciones deportivas".

Artículo 138: "Las organizaciones deportivas deberán presentar una evaluación semestral de su planificación anual de acuerdo a la metodología establecida por el Ministerio Sectorial y con los documentos y materiales que prueben la ejecución de los proyectos, en el plazo indicado por el mismo".

Artículo 166: "El incumplimiento de las disposiciones consagradas en la presente Ley por parte de los dirigentes, autoridades, técnicos en general, así como las y los deportistas, dará lugar a que el Ministerio Sectorial, respetando el debido proceso, imponga las siguientes sanciones: (...) c) Suspensión temporal; d) Suspensión definitiva; y, e) Limitación, reducción o cancelación de los estímulos concedidos. En los procesos administrativos instaurados en contra de los dirigentes, autoridades, técnicos, así como las y los deportistas se garantizan la efectiva vigencia de los derechos y normas constitucionales, legales y procesales referentes al debido proceso y al derecho a la defensa".

El Reglamento a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación indica lo siguiente:

Artículo 67: "La Entidad Rectora del Deporte evaluará los planes operativos anuales presentados por las organizaciones deportivas de forma semestral. Para el efecto, definirá el formato para la información a ser entregada y solicitará a las Organizaciones Deportivas la presentación de sus planificaciones consolidada a nivel provincial para el deporte formativo, el deporte estudiantil y barrial".

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0456, de 30 de diciembre de 2021, y sus reformas, esta Cartera de Estado expide el "Procedimiento que Regula el Ciclo de la Planificación de las Organizaciones Deportivas", el cual establece lo siguiente:

"Artículo 40. Del Seguimiento y evaluación.- El seguimiento y evaluación a las Planificaciones Operativas Anuales y Planificaciones Anuales de Inversión Deportiva consistirá en establecer el cumplimiento o no de las actividades programadas durante la ejecución del ejercicio fiscal o durante el plazo que establezca el instrumento legal de transferencia de recursos del PAID; así como, revisar que el recurso público asignado haya sido ejecutado conforme las actividades aprobadas, con la finalidad de generar alertas, conclusiones y recomendaciones, que permitan adoptar correctivos en la ejecución de las citadas planificaciones; para lo cual se considerará lo establecido en los lineamientos que se emitan para el efecto".

"Artículo 41. De los lineamientos para el seguimiento y evaluación a las Planificaciones Operativas Anuales y Planificaciones Anuales de Inversión Deportiva.- El Ministerio del Deporte, definirá las políticas, instrumentos, formatos, variables y demás criterios técnicos, que serán considerados para el análisis de la ejecución de las Planificaciones Operativas Anuales y Planificaciones Anuales de Inversión Deportiva de las organizaciones deportivas.

Dichos lineamientos se expedirán dentro de los primeros cuarenta y cinco (45) días de cada ejercicio fiscal; serán de cumplimiento obligatorio y definirán, entre otros aspectos, metodologías, criterios de seguimiento y evaluación, herramientas que serán empleadas para la presentación de los avances de las





Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

planificaciones, etc.".

"Artículo 42. Del mecanismo de seguimiento y evaluación de las Planificaciones Operativas Anuales y Planificaciones Anuales de Inversión Deportiva.- El Ministerio del Deporte creará, supervisará y administrará un aplicativo informático para realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las Planificaciones Operativas Anuales y Planificaciones Anuales de Inversión Deportiva. Para tal efecto, se establecerán formularios y formatos sistematizados que permitan agilizar la carga en línea de la información.

Las organizaciones deportivas deberán registrar en el aplicativo trimestralmente los avances obtenidos en la ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas de las planificaciones, adjuntando la documentación de respaldo respectiva, cumpliendo los términos establecidos en los lineamientos emitidos para el efecto.

La organización deportiva, adjuntará en cada reporte una declaración en el aplicativo informático del correcto uso del recurso público, mediante el cual certificará que toda la información presentada es veraz, auténtica, legítima, y apegada a la normativa legal vigente. En tal sentido, se presumirán que las declaraciones, documentos y actuaciones presentadas en el marco de la presente norma son verdaderas (...)".

"Artículo. 43.- Incumplimiento en la presentación de información para la Planificación Operativa Anual.- En el caso de que las organizaciones deportivas no presenten la información para el proceso de seguimiento y evaluación a través de las herramientas y en los plazos definidos por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, el/la titular de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos notificará al/la titular de la Dirección Financiera los hallazgos y solicitará la suspensión temporal de las transferencias hasta que las organizaciones deportivas presenten lo requerido.

Cuando se haya asignado el recurso total a la organización deportiva, y no sea posible realizar la suspensión temporal de transferencias, la organización deportiva deberá reportar la información hasta los quince primeros días del mes siguiente en el cual se configuró el incumplimiento, caso contrario, la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, solicitará a la Dirección de Planificación e Inversión, se revise la planificación de las organizaciones deportivas y se ajuste las actividades a los meses restantes del ejercicio fiscal, sin que pueda reclamarse la asignación retroactiva de valores".

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0030 de 14 de febrero de 2023, esta Cartera de Estado expide los "Lineamientos para el seguimiento y evaluación de las Planificaciones Anuales de las Organizaciones Deportivas 2023", el cual se establece la información a presentar por parte de las Organizaciones Deportivas para el seguimiento y evaluación de las Planificaciones Operativas Anuales y Planificaciones Anuales de Inversión Deportiva; y en su numeral 6.1. Plazo de Presentación establece:

"Las organizaciones deportivas que se encuentran detalladas en el Art. 135 de la Ley Del Deporte, Educación Física y Recreación y cuenten con la Planificación Operativa Anual (POA) o Planificación Anual de Inversión Deportiva (PAID) 2023 aprobadas, deberán registrar en el aplicativo informático trimestralmente los avances obtenidos, adjuntando la documentación de respaldo respectiva y considerando los formatos sugeridos por esta cartera de Estado. Para tal efecto, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica notificará a las organizaciones deportivas la fecha en la cual deban cumplirse dichos reportes, pudiendo definir mecanismos de reportería acumulada, observando en cualquier caso, el cumplimiento de la evaluación semestral establecida en el artículo 138 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Al respecto, se considerará lo establecido en el Acuerdo Ministerial 456 y sus reformas".





Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Con estos antecedentes, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, a través de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, convoca a sus organizaciones deportivas a la "Capacitación para la carga de información de ejecución del I Semestre de la Planificación Operativa Anual 2023 de las Organizaciones Deportivas en el Aplicativo POA - Módulo Seguimiento"; para lo cual me permito solicitar, se designe la participación de los encargados del manejo del POA en su organización, tanto de la parte financiera como metodológica (técnica).

Adicionalmente, se comunica que las organizaciones deportivas deberán cargar la información para el seguimiento y evaluación de la Planificación Operativa Anual correspondiente al I Semestre 2023, hasta el 12 de noviembre de 2023.

Finalmente, se detalla el link de la capacitación a realizarse el martes 24 de octubre de 2023 a las 09:00, mediante el Aplicativo Teams.

LINK DE REGISTRO:

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Emilia Jael Ruiz Revelo

DIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Copia:

Señor Ingeniero

Cristian Oswaldo Hidalgo Fallain

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Señor Licenciado

Jorge Enrique Paredes Granda

Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento

Señor Licenciado

Guillermo Alejandro Saenz Mejia

Subsecretario de Desarrollo de la Actividad Física

Señora Arquitecta

Sofia Margarita Enriquez Cardenas

Coordinadora de Administración e Infraestructura Deportiva

Señor Doctor

Ernesto Mauricio Rodríguez García

Coordinador General Administrativo Financiero

Señora Licenciada

Nadia Carolina Carrion Flores

Directora de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento

Señorita Magíster

Martha Lourdes Malla Heras

Directora de Deporte para Personas con Discapacidad (E)





Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Señor Magíster Ivan David Guanoliquin Nasimba Director de Deporte Formativo y Educación Física

Señor Licenciado Raul Esteban Iturralde Vasconez **Director de Recreación**

Señorita Arquitecta Silvia Liliana Villavicencio Vinueza **Directora de Infraestructura Deportiva**

Señor Ingeniero Juan Fernando Cardenas Gaibor Director de Administración de Instalaciones Deportivas

Señorita Magíster María Fernanda Sanchez Balcázar **Directora Administrativa**

Señor Magíster Cristian Gustavo Morales Valencia Director de Planificación e Inversión

Señorita Magíster Vanessa Lorena Panchana Pita **Analista de Seguimiento y Control 2**

vp

